



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre la operación de las Estadísticas de Consumo y Almacenamiento Energético

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 10 de octubre de 2023, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico presentó el proyecto de la operación Estadísticas de Consumo y Almacenamiento Energético, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.

La exposición técnica del proyecto fue realizada de manera telemática por la Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y Normativa en Materia de Energía el 19 de octubre de 2023.

El proyecto fue informado por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y por el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de esta nueva operación que se incorpora al Plan Estadístico Nacional a través del Programa anual 2024, cuyo objetivo principal es el conocimiento del consumo anual de los sectores residencial, industrial y servicios, por combustible y uso, así como el autoconsumo y almacenamiento energético.

Se trata de una única operación del Plan Estadístico Nacional, que está formada por cuatro operaciones estadísticas del IOE¹:

- 23106 Estadística Anual de Autoconsumo y Almacenamiento Energético.
- 23107 Estadística Anual de Consumo Energético Residencial.
- 23108 Estadística Anual de Consumo Energético en la Industria
- 23109 Estadística Anual de Consumo Energético en Sector Servicios

Los resultados de esta nueva operación responden a requerimientos de información internacionales, del nuevo Reglamento europeo sobre estadísticas de energía², de la Agencia Internacional de Energía (AIE) y de Naciones Unidas. Además, con ello se atienden a demandas nacionales de información, provenientes del INE, Comunidades Autónomas y empresas del sector.

La información exacta y oportuna sobre cantidades y formas de energía, fuentes, generación, suministro, transformación y consumo, resulta muy relevante para el seguimiento del impacto y las consecuencias de la política energética. Además, los datos de autoconsumo son necesarios para analizar sus impactos en el sistema y así computar los efectos de una generación renovable en los planes integrados de energía y clima.

¹ Siglas del Inventario de Operaciones Estadísticas.

² Reglamento (UE) 2022/132 de la Comisión de 28 de enero de 2022 por el que se modifica el Reglamento (CE) n 1099/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas sobre energía.

Se valora favorablemente el proyecto técnico presentado, que se estructura de forma adecuada y responde a los objetivos que se persiguen. Además de describir de manera amplia y detallada las características esenciales de la operación, resulta reseñable el proceso de doble validación adoptado.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Dado el carácter innovador de la operación y su relevancia, sería muy positivo plantear una campaña de publicidad de las estadísticas donde se ponga de manifiesto la importancia de esta información para nuestro país.
- En lo que respecta al estudio del consumo energético en el sector industrial, residencial y de servicios, resultaría conveniente analizar la posibilidad de reducir la periodicidad de los estudios ad-hoc, que actualmente se hacen cada diez años. Se entiende que en este período de tiempo pueden cambiar mucho la tecnología de producción de la industria, los hábitos de producción de los servicios y las conductas de consumo de los tres sectores analizados.
- Relacionado con el plan de difusión de los resultados, sería deseable contar con más formatos y acompañar las tablas de datos con series temporales que permitiesen la incorporación de predicciones. Del mismo modo, resultaría muy útil disponer de mapas de producción espacial para datos georreferenciados.

Por otra parte, se considera de gran interés ampliar el detalle de la información y contar con datos a nivel de comunidades autónomas al mismo tiempo que reducir los plazos de publicación y contar con los resultados de manera oportuna.

- En relación al documento metodológico, en aras de un mayor aprovechamiento de la operación estadística por parte de los usuarios, se recomienda que se publique la documentación metodológica actualizada, proyecto técnico e informe metodológico estandarizado, en la página web del organismo responsable junto a los resultados de la operación.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística con los asistentes que se relacionan en el Anexo, reunida el 9 de abril de 2024, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Estadísticas de Consumo y Almacenamiento Energético, responsabilidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.